

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MUDANZA DE MOBILIARIO, DOCUMENTOS, EQUIPAMIENTO, EQUIPOS INFORMÁTICOS, AUDIOVISUALES Y ENSERES VARIOS DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL EN ALMERÍA.

Contiene las recomendaciones del informe del Servicio Jurídico Provincial emitido el 29 de marzo de 2024 (SJP-ALMERÍA 2024/28)

1.- OBJETO, TIPO DE CONTRATO Y DIVISIÓN EN LOTES

Se configura como un contrato de servicios incluido dentro del artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP en adelante) cuyo objeto es el embalaje y traslado de mobiliario, material de oficina, documentación, equipos informáticos y electrónicos así como diverso material correspondiente a los puestos de trabajo de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Almería desde su actual ubicación en el número 8 de la calle Canónigo Molina Alonso y número 4 de la calle Hermanos Machado de Almería hasta su nuevo destino en el número 15 del Paseo de Almería esquina con el número 2 de la calle Aguilar de Campoo. El traslado incluirá el material de archivo y equipamiento (armarios, estanterías, sillas...) de los almacenes situados en el sótano -2 del edificio de la sede actual hasta la nueva sede.

Será además objeto del contrato la eliminación, retirada o traslado de materiales, papel y enseres obsoletos e inservibles a gestores autorizados o puntos limpios, según determine la normativa vigente para el tipo de residuo de que se trate.

Teniendo en cuenta el objeto de este contrato, la clasificación CPV es la siguiente: 98392000-7 Servicio de Traslado.

Se plantea una división en lotes que persigue, como principal objetivo, que pueda lograrse la máxima concurrencia. Para ello, la división que se establece tiene en cuenta cuestiones como el ámbito de actuación material y el volumen de negocio de las posibles personas licitadoras

LOTE 1: TRASLADO SEDE CALLE CANÓNIGO MOLINA ALONSO N.º 8 PLANTAS BAJA, CUARTA, SEXTA Y SÉPTIMA CON SÓTANOS

LOTE 2: TRASLADO SEDE HERMANOS MACHADO N.º 4 CUARTA PLANTA SERVICIO GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL

2.- DE LAS NECESIDADES ADMINISTRATIVAS A SATISFACER

Las necesidades administrativas de este contrato serían las de traslado de equipamiento informático y mobiliario, así como documentos y enseres varios de la sede actual de la Delegación Territorial una vez finalizando el contrato de arrendamiento de este inmueble sin opción a nueva prórroga y el consiguiente cambio de sede.



ROCIO GIMENEZ RIVAS		03/04/2024 15:15:49	PÁGINA: 1 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwbGljsG5uk4y20m9Q7UnNQ3o78	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



La Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul carece de personal cualificado y de medios propios para poder realizar el objeto de este contrato, por lo que se considera necesario la contratación externa de una empresa especializada.

3.- DURACIÓN

Se establece un plazo de ejecución diferente en virtud del volumen de trabajo correspondiente a cada LOTE en los términos establecidos en el artículo 29 de la LCSP.

Lote 1: 30 días

Lote 2: 10 días

Se prioriza la ejecución del primer lote sobre el segundo, por lo que el traslado correspondiente al LOTE 2 estará condicionado a la finalización del primero en caso de que sea incompatible la ejecución de ambos de manera simultánea.

No obstante lo anterior, una vez formalizados los contratos correspondientes a cada lote, la Delegación Territorial y las empresas adjudicatarias se coordinarán para la más eficiente programación de la ejecución de ambos contratos.

El calendario de ejecución será aprobado en virtud del Programa de Actuación de cada contrato y el plazo de ejecución del servicio no comenzará a computarse hasta que se apruebe dicho Programa de actuaciones y comience, de conformidad con lo establecido en el mismo, la mudanza propiamente dicha.

No hay posibilidad de prórroga, pero de conformidad con lo dispuesto en el artículo 195.2. LCSP, cuando se produzca un retraso en el plazo de ejecución del contrato por motivos no imputables al contratista y este ofreciera cumplir sus compromisos si se le amplía el plazo inicial de ejecución, el órgano de contratación se lo concederá dándosele un plazo que será, por lo menos, igual al tiempo perdido, a no ser que el contratista pidiese otro menor.

4.- FORMA DE PAGO

El pago de este contrato se realizará mediante pagos parciales en función del cumplimiento de las unidades de ejecución que coincidirán con el completo traslado e instalación del contenido de las plantas y sótanos de la sede actual descritos en los anexos I y II de los Pliegos de Prescripciones Técnicas que rigen el presente contrato.

A) LOTE 1: TRASLADO SEDE CALLE CANÓNIGO MOLINA ALONSO N.º 8 PLANTAS 4º, 6º Y 7º CON SÓTANO 2, con cuatro (4) unidades de ejecución:

- PLANTA 4º CANÓNIGO MOLINA ALONSO N.º 8
- PLANTA 6º CANÓNIGO MOLINA ALONSO N.º 8
- PLANTA 7º CANÓNIGO MOLINA ALONSO N.º 8
- SÓTANO 2 CANÓNIGO MOLINA ALONSO N.º 8

Se abonará mediante 4 pagos parciales la totalidad del precio del contrato correspondiente al LOTE 1, facturándose en cada uno de los tres primeros pagos parciales un 20% del total del importe de adjudicación

ROCIO GIMENEZ RIVAS		03/04/2024 15:15:49	PÁGINA: 2 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwbGljsG5uk4y20m9Q7UnNQ3o78	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



del lote y en el cuarto y último pago se abonará el 40% restante, una vez finalizada por completo la ejecución del contrato (lote 1) a conformidad del órgano de contratación.

El orden en que se ejecutará cada unidad será el acordado en el Programa de Actuación.

B) LOTE 2: TRASLADO SEDE HERMANOS MACHADO N.º 4 PLANTA 4º SERVICIO GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL Y SÓTANO (zona de archivos cerrados, locales n.º 18 y 21). Este lote se dividen en dos unidades de ejecución:

- SERVICIO GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL PLANTA 4º HERMANOS MACHADO N.º 4
- SÓTANO (zona de archivos cerrados, locales n.º 18 y 21) HERMANOS MACHADO N.º 4

Se abonará mediante 2 pagos parciales la totalidad del precio del contrato correspondiente al LOTE 2. El primer pago se realizará una vez finalizada la ejecución de cualquiera de las dos unidades descritas (según el programa de actuación aprobado por la Administración), facturándose en el primer pago parcial el 35% del total del contrato y en el segundo pago parcial el 65% restante, una vez finalizada por completo la ejecución del contrato (lote 2) a conformidad del órgano de contratación.

5.- SUBCONTRATACIÓN

De conformidad y con las limitaciones establecidas en el artículo 215 de la LCSP, la persona contratista podrá concertar con terceras personas la realización parcial de la prestación objeto de este contrato, con las excepciones recogidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (cláusula 16 y apartado 9 del Anexo I PCAP.

En todo caso, la persona contratista deberá comunicar por escrito al órgano de contratación, tras la adjudicación del contrato y, a más tardar, cuando inicie la ejecución de éste, la intención de celebrar los subcontratos, señalando la parte de la prestación que se pretende subcontratar y la identidad, datos de contacto y representante o representantes legales de la subcontratista, acreditando que la misma no se encuentra incurso en prohibición para contratar de acuerdo con el artículo 71 de la LCSP.

6.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Se va a utilizar como procedimiento de adjudicación el abierto simplificado abreviado tal y como se contempla en el 159 de la LCSP. Se considera que ese procedimiento es el más eficaz en este caso, por su agilidad.

7.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO

Importe total (IVA excluido): 59.827,72 €

Importe del IVA: 12.563,82 €

Importe total (IVA incluido): 72.391,54 €

Para la determinación del presupuesto base de licitación se han tenido en cuenta los siguientes factores:

ROCIO GIMENEZ RIVAS		03/04/2024 15:15:49	PÁGINA: 3 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwbGljsG5uk4y20m9Q7UnNQ3o78	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Costes Directos:

a).- Cálculo del coste de mano de obra.

Se estima necesario el siguiente equipo de trabajo:

- 2 Conductores para vehículos MMA < 3.500 kg.
- 3 Mozos de carga y descarga
- 2 Mozos especializados

Se ha tenido en cuenta el Convenio Colectivo para el Sector del Servicio Público de Transporte de Mercancías por Carretera de la provincia de Almería, publicado en el BOP núm. 187 de 13 de agosto de 2022.

Para el cálculo del coste salarial se ha computado, además del sueldo, los gastos sociales (Contingencias Comunes, Accidentes de Trabajo en el sector mudanza, Desempleo, FOGASA y Formación Profesional) por importe correspondiente al 33,6% del mismo.

Así se determina que el salario a percibir por las distintas categorías profesionales necesarias para la ejecución del contrato sería la siguiente:

CATEGORÍAS PROFESIONALES	RETRIBUCIÓN ANUAL	RETRIBUCIÓN MENSUAL	RETRIBUCIÓN DIARIA	COMPLEMENTO DE ASISTENCIA	DIETA	ANTIGÜEDAD 10%	SUMA	SEGUROS SOCIALES	TOTAL COSTE DIARIO
MOZO DE CARGA Y DESCARGA	14.765,15 €	1.230,42 €	41,01 €	5,09 €	18,93 €	4,10 €	69,13 €	23,23 €	92,36 €
MOZOS ESPECIALIZADOS	15.029,05 €	1.252,42 €	41,75 €	5,09 €	18,93 €	4,18 €	69,95 €	23,50 €	93,45 €
CONDUCTOR VEHÍCULO MMA < 3.500KG	15.283,85 €	1.273,65 €	42,46 €	5,09 €	18,93 €	4,25 €	70,73€	23,77 €	94,50 €

Sobre la base de los datos anteriores, se deduce el coste total de mano de obra para todo el período contractual.

b).- Coste de Vehículos:

Los costes relativos a los 2 vehículos que se estiman necesarios para la prestación del servicio se han calculado teniendo en cuenta el Observatorio de Costes del Transporte de Mercancía por Carretera del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana de Julio de 2023.

Se establece un coste por vehículo con MMA inferior a 3.500 kg, de 31,13€/hora incluyendo en tal concepto la amortización, financiación, combustible, seguros de vehículos, costes fiscales, neumáticos, mantenimiento y reparaciones. Si tenemos en cuenta la jornada de trabajo de 8 horas diarias, obtenemos como coste de cada vehículos 249,04 €/día.

c).- Coste materiales:

ROCIO GIMENEZ RIVAS			03/04/2024 15:15:49	PÁGINA: 4 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwbGljsG5uk4y20m9Q7UnNQ3o78	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		



Será necesario para la ejecución del contrato, material de embalaje (cajas, precintos, papel, plástico retráctil) medios auxiliares (carros, jaulas metálicas para transporte) y materiales varios (mantas – plástico burbuja). Estimando un coste total por este concepto de 3.700 €.

Resto de Costes

Aplicamos la metodología definida en el libro “La determinación del precio en los contratos públicos con base en el coste” para el cálculo de los Gastos Generales de Estructura y el Beneficio Industrial de una empresa en función de su sector de actividad y de los ratios sectoriales publicados por la Central de Balances del Banco de España (CenBan).

Utilizamos los valores para el sector de actividad H494 “Transporte de mercancías por carretera y servicios de mudanza”, obteniendo los siguientes valores.

- Gastos Generales: 17%
- Beneficio Industrial: 7%

Por consiguiente, el desglose de costes es el que sigue:

COSTES DIRECTOS

Coste personal

Total Mozos carga y descarga 11.083,20 €

Total Mozos especializados 7.476,00 €

Total conductores 7.560,00 €

Total costes personal (A) 26.119,20 €

Otros costes directos

Total vehículos 18.428,96 €

Material de embalaje, medios auxiliares y materiales varios 3.700 €

Total otros costes directos (B) 22.128,96 €

Total costes directos (A) + (B) 48.248,16 €

Gastos generales (17%) (C) 8.202,19 €

Beneficio industrial (7%) (D) 3.377,37 €

PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN SIN IVA (A) + (B) + (C) + (D) 59.827,72 €

IVA 21% 12.563,82 €

PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN CON IVA 21% 72.391,54 €

De esta forma, el presupuesto base de licitación con IVA incluido ascendería a la cantidad de 72.391,54 €.

ROCIO GIMENEZ RIVAS		03/04/2024 15:15:49	PÁGINA: 5 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwbGljsG5uk4y20m9Q7UnNQ3o78	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



El valor estimado del contrato coincide con el presupuesto base de licitación sin IVA (59.827,72€), ya que no se prevén prórrogas ni modificaciones del contrato.

El sistema de determinación del precio es a precios unitarios referidos a los distintas unidades de ejecución.

La división en lotes quedaría de la siguiente manera:

DESGLOSE DEL PBL POR LOTES

Lote 1 : Duración de 30 días

El desglose de costes es el que sigue:

COSTES DIRECTOS

Coste personal

Total Mozos carga y descarga 8.312,40 €

Total Mozos especializados 5.607,00 €

Total conductores 5.670,00 €

Total costes personal (A) 19.589,40 €

Otros costes directos

Total vehículos 14.942,4 €

Material de embalaje, medios auxiliares y materiales varios 3.200 €

Total otros costes directos (B) 18.142,4 €

Total costes directos (A) + (B) 37.731,80 €

Gastos generales (17%) (C) 6.414,41 €

Beneficio industrial (7%) (D) 2.641,23 €

PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN SIN IVA (A) + (B) + (C)+ (D) 46.787,43 €

IVA 21% 9.825,36 €

PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN CON IVA 21% 56.612,79 €

De esta forma, el presupuesto base de licitación del LOTE 1 IVA incluido ascendería a la cantidad de 56.612,79 €.

El valor estimado del LOTE 1 coincide con el presupuesto base de licitación sin IVA (46.787,43 €), ya que no se prevén prórrogas ni modificaciones del contrato.

ROCIO GIMENEZ RIVAS		03/04/2024 15:15:49	PÁGINA: 6 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwbGljsG5uk4y20m9Q7UnNQ3o78	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Lote 2 : Duración 10 días

El desglose de costes es el que sigue:

COSTES DIRECTOS

Coste personal

Total Mozos carga y descarga 2.770,80 €

Total Mozos especializados 1.869,00 €

Total conductores 1.890,00 €

Total costes personal (A) 6.529,80 €

Otros costes directos

Total vehículos 3.486,56 €

Material de embalaje, medios auxiliares y materiales varios 800 €

Total otros costes directos (B) 3.986,56 €

Total costes directos (A) + (B) 10.516,36 €

Gastos generales (17%) (C) 1.787,78 €

Beneficio industrial (7%) (D) 736,15 €

PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN SIN IVA (A) + (B) + (C) + (D) 13.040,29 €

IVA 21% 2.738,46 €

PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN CON IVA 21% 15.778,75 €

De esta forma, el presupuesto base de licitación del LOTE 2 con IVA incluido ascendería a la cantidad de 15.778,75 €.

El valor estimado del LOTE 2 coincide con el presupuesto base de licitación sin IVA (13.040,29 €), ya que no se prevén prórrogas ni modificaciones del contrato.

8.- PARTIDA PRESUPUESTARIA Y DISTRIBUCIÓN DE ANUALIDADES

Por tanto, el presupuesto base de licitación, con IVA incluido asciende a un total de 72.391,54 €, el cual se imputaría a la siguiente partida presupuestaria:

AÑOS	PARTICIPANTES	IMPORTE	POSICIÓN PRESUPUESTARIA
2024	D.T. SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL	72.391,54 €	1900023004 G/12S/22709/04/01

ROCIO GIMENEZ RIVAS		03/04/2024 15:15:49	PÁGINA: 7 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwbGljsG5uk4y20m9Q7UnNQ3o78	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



9.- CRITERIOS DE SOLVENCIA

Al tratarse de un contrato de valor estimado inferior a 60.000€ y de acuerdo con el art. 159.6 de la LCSP, se exime a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional.

En todo caso, los licitadores deberán contar con autorización de transporte público de mercancías, cumpliendo con los requisitos recogidos en el artículo 42 y siguientes de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (LOTT).

10.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN:

A) Se establecen los siguientes criterios de valoración automáticos o cuantificables mediante fórmulas (**100 PUNTOS**).

1. OFERTA ECONÓMICA: 60 PUNTOS.

La máxima puntuación económica (60 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación económica (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

siendo,

PL= Presupuesto de Licitación (en euros)

Max= Puntuación máxima de la proposición económica

OMB= Oferta Más Baja (en euros)

Of= Oferta económica de la empresa

$$X = \frac{Max \times (PL - Of)}{PL - OMB} \quad (\text{en euros})$$

2. MEJORAS VOLUNTARIAS: 40 PUNTOS

Junto al precio como criterio de adjudicación se añaden las siguientes mejoras voluntarias relacionada con el objeto de este contrato, evaluándose de forma automática mediante la aplicación de fórmulas (40 puntos).

a) Compromiso por escrito de mejora voluntaria en desarrollar los trabajos propios del objeto del contrato los fines de semana (sábados y domingos) para acelerar el proceso de mudanza y evitar interferencias con el normal tránsito de personas en los edificios implicados. (20 puntos)

Se puntuará según el número de sábados y domingos que se comprometan según la siguiente escala:

ROCIO GIMENEZ RIVAS		03/04/2024 15:15:49	PÁGINA: 8 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwbGljsG5uk4y20m9Q7UnNQ3o78	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



LOTE 1: (20 puntos)

- Compromiso 1 sólo fin de semana (sábado y domingo): 5 puntos
- Compromiso 2 fines de semana (sábado y domingo): 10 puntos
- Compromiso 3 fines de semana (sábado y domingo): 15 puntos
- Compromiso 4 fines de semana (sábado y domingo): 20 puntos
- No aporta compromiso o dicho compromiso no se ajusta a los términos exigidos (0 puntos)

LOTE 2: (20 puntos)

- Compromiso 1 sólo fin de semana (sábado y domingo): 10 puntos
- Compromiso 2 fines de semana (sábado y domingo): 20 puntos
- No aporta compromiso o dicho compromiso no se ajusta a los términos exigidos (0 puntos)

b) Compromiso por escrito de mejora voluntaria en el número de operarios cualificados que se ponen a disposición de la ejecución del servicio de forma adicional a los exigidos en el PPT (20 puntos)

- Se valorará el compromiso de puesta a disposición de 1 mozo de carga y descarga adicional a los 3 exigidos en el PPT (10 puntos)
- Se valorará el compromiso de puesta a disposición de 1 mozo de carga y descarga adicional a los 3 exigidos en el PPT y además 1 mozo especializado adicional a los 2 exigidos en el PPT (20 puntos)
- No aporta compromiso o dicho compromiso no se ajusta a los términos exigidos (0 puntos)

B) Para la ejecución del contrato se ha establecido como **condición especial** el mantenimiento o mejora de los valores medioambientales, atendiendo a lo exigido en el artículo 202 de la LCSP, a través del uso de envases y cajas (para los embalajes) reutilizables y la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero en los vehículos necesarios para prestar el servicio, contribuyéndose así a dar cumplimiento al objetivo que establece el artículo 88 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible.

La persona adjudicataria deberá realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato. Así mismo deberá retirar los embalajes y envases vacíos, para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado. Se exige que el empresario acredite dicha recogida y depósito mediante declaración responsable o, en caso necesario, deberá aportar los justificantes a requerimiento de la persona responsable del contrato.

Estas condiciones especiales de ejecución tiene como objetivo el mantenimiento y mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.

ROCIO GIMENEZ RIVAS		03/04/2024 15:15:49	PÁGINA: 9 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwbGljsG5uk4y20m9Q7UnNQ3o78	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



11.- RESPONSABLE DEL CONTRATO Y JEFE DE MUDANZA.

El órgano de contratación designará a un Responsable del contrato que tendrá las siguientes funciones:

- Asegurar el cumplimiento por el adjudicatario de todas sus obligaciones, así como de lo establecido en los pliegos y en el contrato.
- Aprobar el Programa de realización de los trabajos y dirigir, supervisar y coordinar la realización y desarrollo de los mismos.
- Velar por el cumplimiento de los requisitos, normas de funcionamiento y condiciones descritas en este documento.
- Autorizar cualquier alteración en la metodología empleada, así como en la realización de las actividades y tareas.
- Aprobar o reprobar la participación de las personas del equipo de mudanza aportado por la empresa adjudicataria.
- Aprobar los resultados parciales y totales de la ejecución del contrato.
- Asimismo, será el encargado de cursar las órdenes de servicio o cualquiera otro extremo relacionado con el contrato.

Por su parte, la empresa adjudicataria designará igualmente un Jefe de mudanza, que coordinará con el Responsable del contrato todo lo referido a la ejecución de la prestación y que contará con la experiencia necesaria para dirigir una mudanza de este tipo. Además tendrá las siguientes responsabilidades:

- Organizar la ejecución del contrato de acuerdo con el programa de realización de los trabajos y poner en práctica las instrucciones del Responsable del contrato.
- Ostentar la representación del equipo técnico contratado en sus relaciones con el órgano de contratación en lo referente a la ejecución de los trabajos.
- Proponer al Responsable del contrato los cambios en la organización, metodología, etc.; que puedan surgir durante el desarrollo de los trabajos y que se estimen necesarios para garantizar la total ejecución del contrato en el plazo fijado.

En Almería, a la fecha de la firma electrónica.
LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL

Fdo.: Rocío Giménez Rivas.

ROCIO GIMENEZ RIVAS		03/04/2024 15:15:49	PÁGINA: 10 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwbGljsG5uk4y20m9Q7UnNQ3o78	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	